



BUIN, 17 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado "Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 553, de fecha 10 de junio de 2025, donde la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita al Sr. Alcalde, decretar servicios de fosa sépticas exentos de pago a Adriana Guajardo Guzmán. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 7790, ingresada por Adriana Guajardo Guzmán, donde solicita servicio de limpia fosa, de fecha 16 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Adriana Guajardo Guzmán.
- ✓ Informe social emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a nombre de Adriana Guajardo Guzmán, de fecha 05 de junio de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 11 de junio de 2025, para decretar la exención, según lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la exención por el pago de servicio de limpieza de fosa séptica, a los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	ANTECEDENTES
1	Adriana del Carmen Guajardo Guzmán		Calle Estación N°1 (Camino Paine Lonquén), Viluco	Informe de Trabajadora Social Andrea Ruz Salas de fecha 05 de junio de 2025.

2.- La exención se fundamenta según lo establecido en el Título XIII, de Ordenanza de Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios de la I. Municipalidad de Buin.

3.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para realizar el servicio requerido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mssvma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU